

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
PEREIRA – RISARALDA

Oficio No.0146
Pereira, 01 de Marzo de 2016

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad.

Ref.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del
Derecho
Radicado: 66001-33-33-752-2015-00385-00
Actor: ADELA MOLINA OSORIO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito **REQUERIRLES** a fin de que se sirva remitir con destino a este Despacho y al proceso de la referencia, copia de la **NOTIFICACIÓN** del acto administrativo No. 5089 del 19 de febrero de 2015, proferido por Ustedes y por medio del cual se resuelve la solicitud de reconocimiento de sanción moratoria.

Para el efecto cuentan con un término de cinco (05) días hábiles después de recibida esta comunicación.

Al contestar **favor citar** el número de este oficio y la **radicación** de la referencia.

Atentamente,


CAROLINA ARANGO BETANCUR
Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Edificio Don Ricardo Piso 4 Oficina 401
Tel. 33424657
Pereira Risaralda.
adm06per@cendoj.ramajudicial.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de marzo de 2016	Número de radicado:	10615
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0146		
Persona natural o jurídica:	CAROLINA ARANGO BETANCURT.-		
Descripción o asunto:	COPIA NOTIFICACION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

